



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

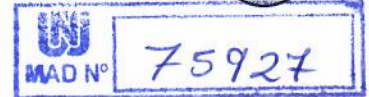
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 316-2019- CO-UNJ Jaén, 19 de julio del 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2019 y el Oficio N° 281-2019-UNJ/VPACAD "Directiva N° 001-2019-UNJ-CO- Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén" procedente de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, "toda persona tiene derecho a la educación" (art. 26° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), la finalidad de la educación es el desarrollo integral de la persona humana (...) (art. 13° de la Constitución Política del Perú), que toda persona tiene "el derecho a la educación" (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y que uno de los principios de la Ley Universitaria es "el interés superior del estudiante" (numeral 14 del artículo 5° de la Ley Universitaria 30220).

Que, el interés superior del estudiante busca garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, Tratados Internacionales de los Derechos Humanos, y la Ley Universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones en beneficio de los estudiantes en las universidades públicas.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 se puede deducir que la autonomía implica que a nivel normativo puede crear normas internas (estatuto y reglamentos), de gobierno (estructurar, organizar y conducir la institución universitaria), académico desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, administrativo establecer principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión para lograr los fines de la institución.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el numeral 2.3 del artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que uno de los principios de la Universidad Nacional de Jaén es "el interés superior del estudiante", "la calidad académica y su mejoramiento continuo", por lo que corresponde a las autoridades de la UNJ, contratar a docentes universitarios por necesidad institucional, para brindar una educación de elevada calidad académica y así garantizar el derecho de los estudiantes.

Que, de las 132 universidades que se encuentran funcionando en nuestro país, únicamente 116 universidades, informaron que el 10,5% de su plana docente cuenta con grado de doctor, el 27,4% con grado de maestría, el 59,5% con grado de bachiller y el 2,6% sin grado (Informe bienal sobre la realidad universitaria peruana emitida por la SUNEDU, 2015).

Que, al revisar la data del Área de Recursos Humanos y Vicepresidencia Académica de la UNJ, sobre contratos de docentes de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, encontramos que existe una escasa participación de profesionales con grado de maestro y doctor en nuestra universidad; de igual forma, después de haberse ejecutado el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2019 y haber logrado cubrir 05 plazas de las 76 ofertadas; y habiéndose ejecutado el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Primera Convocatoria - 2019. y conseguido cubrir 25 plazas de las 58 plazas ofertadas, queda demostrado que estamos ante una realidad compleja en la incorporación de docentes para esta casa superior de estudios.

Que, en concordancia con el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, al existir déficit de docentes nombrados y habiendo disponibilidad presupuestal para nombrar y contratar docentes con Grado de Maestro y Doctor, las autoridades de esta casa superior de estudios requiere atender la contratación de docentes por una cuestión de emergencia académica para dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad universitaria.

Que, teniendo en cuenta esta realidad y los fundamentos de hecho y de derecho antes mencionados, es necesario declarar en emergencia académica la Universidad Nacional de Jaén a partir del Ciclo Académico 2019-II, en los concursos para contratos con los recursos gestionados por el MINEDU y los que lleven a la implementación de la reforma curricular para dar continuidad con las labores académicas y así permitir institucionalizar a la universidad.

Que, en el mismo orden de ideas, con Oficio N° 281-2019-UNJ/VPACAD la Vicepresidencia Académica propone ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la Directiva N° 001-2019-UNJ-CO "Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén".

Que, mediante los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio debate, procedió a declarar en emergencia académica la Universidad Nacional de Jaén a partir del Ciclo Académico 2019-II, en los concursos para contratos de docentes con recursos gestionados por el MINEDU y los que lleven a la implementación de la reforma curricular para dar continuidad con las labores académicas y así permitir institucionalizar a la universidad; y aprobar la Directiva N° 001-2019-UNJ-CO "Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén".

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 316-2019- CO-UNJ Jaén, 19 de julio del 2019

SE RESUELVE:

1° **Declarar** en emergencia académica a la Universidad Nacional de Jaén a partir del Ciclo Académico 2019-II, en los concursos para contratos de docentes con recursos gestionados por el MINEDU y los que lleven a la implementación de la reforma curricular para dar continuidad con las labores académicas y así permitir institucionalizar a la universidad.

2° **Aprobar** la Directiva N° 001-2019-UNJ-CO "Lineamientos para Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén", la misma que consta de 19 folios.

3° **Notificar** la presente Resolución a los interesados, la Vicepresidencia Académica, Oficina de Logística y Almacén y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

DIRECTIVA N° 001-2019-UNJ-VPACAD

LINEAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN

PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SEMESTRE ACADEMICO 2019-II



Julio 2019

DIRECTIVA N° 001-2019-UNJ-VPACAD

LINEAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

FINALIDAD

Seleccionar profesionales, académicos e investigadores para cubrir las plazas de docentes en los Careras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 20304 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- e. Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- g. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria
- h. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- i. Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos – MPP.
- j. Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.



ÓRGANOS RESPONSABLES

- Vicepresidencia Académica
- Comisión Evaluadora encargada del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba la Directiva, designa la Comisión Evaluadora y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU.

Se publica en la página web y vitrina institucional; en el aplicativo informático del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR y de ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

Por excepcionalidad y con el fin de garantizar el servicio académico de formación profesional y en salvaguarda del interés superior del estudiante, en la presente convocatoria para ser aceptado como postulante al Concurso Público, el ejercicio profesional será considerado con un mínimo de tres (03) años.

La experiencia profesional de acuerdo a la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas", precisa que: "para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales".

Del mismo modo de conformidad con la Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará la bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en el orden siguiente:

Curriculum Vitae documentado:

- La información consignada en el Curriculum Vitae, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.
- El sobre estará dirigido a Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:
Universidad Nacional de Jaén
Atención: Secretaria General

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PREGRADO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

Nombre Completo del Postulante:
Nombre de la Carrera Profesional:
N° de Plaza a la que postula:
Contrato Docente con Maestría () Contrato Docente con Doctorado ()

El expediente se conformará de la siguiente manera:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01;
- Voucher del Banco de la Nación del pago realizado por concepto de derechos de postulación;
- Copia simple del DNI y para el caso de extranjeros copia simple del carné de extranjería o pasaporte;
- Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, de acuerdo a la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia simple. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia simple. En el caso de titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a fotocopiar deberá estar visado por

el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al título profesional universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplom-ingenieur;

- f. Certificado de buena salud física y mental, expedido por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- g. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- h. Declaración Jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- i. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- j. Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia a la institución donde labora, en caso de ganar la plaza en concurso;
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según Formato N° 04;
- m. Curriculum Vitae descriptivo y documentado con copias simples, estructurado de acuerdo al a la Tabla de Evaluación y ordenado con separadores por rubro de evaluación; bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.



PLAZAS VACANTES

La presente convocatoria oferta 71 plazas docentes distribuidas de acuerdo al detalle siguiente:

A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| 01 | - Economía contemporánea - Ingeniería Económica y Financiera - Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial | Economista, o Licenciado en Economía, o Administrador de Empresas, o Licenciado en Administración de Empresas, o Contador Público, o Ingeniero Economista, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC A1 |
| 02 | - Programación de Ingeniería - Investigación de Operaciones - Costos y presupuestos | Ingeniero Civil, o Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 03 | - Mecánica de fluidos | Ingeniero Civil, o Ingeniero Hidráulico, o Ingeniero | Docente |

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|--|--|-------------------------------|
| | - Hidráulica - Hidrología aplicada | Agrícola - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | contratado Tipo DC B1 |
| 04 | - Tecnología del Concreto - Albañilería estructural | Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 05 | - Modelación y Mecánica de las Estructuras - Análisis Estructural - Concreto pre esforzado | Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 06 | - Arquitectura - Planeamiento urbano y regional - Seguridad en la construcción - Procesos de construcción | Arquitecto, o Ingeniero Civil - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 07 | - Calculo Diferencial e Integral de Una Variable - Calculo Diferencial e Integral de Varias Variables | Matemático, o Licenciado en Matemáticas - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 08 | - Epistemología - Deontología y Ética | Licenciado en Filosofía, o Licenciado en Sociología, o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 09 | - Caminos y carreteras - Introducción a la Ingeniería Civil | Ingeniero Civil - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 10 | - Pavimentos - Ingeniería sismo resistente | Ingeniero Civil - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 11 | - Metodología de la Investigación Científica - Estadística y Probabilidades | Ingeniero Civil, o Ingeniero Estadístico, o Licenciado en Estadística, o Estadístico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 12 | - Ecología y Medio Ambiente - Tecnología y Gestión Ambiental en Ingeniería Civil - Geología | Ingeniero Civil, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Geólogo. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 13 | - Estructuración y Cargas | Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 14 | - Manejo de Cuencas Hidrográficas | Ingeniero Agrícola, o Ingeniero en Conservación de Suelos y Aguas, o Ingeniero Forestal - Título profesional universitario. | Docente Contratado Tipo DC B3 |



| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|-------------|---|-------------------------------|
| | | - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | |
| 15 | - Puentes | Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |

B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| 01 | - Administración y Técnicas de Mantenimiento - Mecánica de Fluidos | Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Mecatrónico, o Ingeniero Mecánico de Fluidos - Título profesional universitario. - Grado académico de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC A1 |
| 02 | - Estadística y Probabilidades - Metodología de la Investigación Científica | Licenciado en Estadística, Estadístico, o Ingeniero Estadístico - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 03 | - Dibujo Mecánico (CAD) - Mediciones Mecánicas y Eléctricas | Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Mecatrónico, o Licenciado en Arte con Mención en Diseño Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 04 | - Cálculo Diferencial e Integral de Varias Variables - Ecuaciones Diferenciales - Métodos Numéricos | Licenciado en Matemática, o Matemático - Título profesional universitario. - Grado de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 05 | - Dibujo Eléctrico y de Redes (CAD) - Seminario de Investigación Científica I | Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Electricista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 06 | - Introducción a la Ingeniería Mecánica y Eléctrica - Seminario de Investigación Científica II | Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Electricista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 07 | - Ingeniería Económica y Financiera - Economía Contemporánea | Economista, o Licenciado en Economía, o Ingeniero Economista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 08 | - Programación de Ingeniería | Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Sistemas e Informática, o Ingeniero en Computación e Informática, o Ingeniero en Computación y Sistemas, o Ingeniero Industrial | Docente Contratado Tipo DC B2 |



| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|--|---|-------------------------------|
| | | - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | |
| 09 | - Química General | Ingeniero Químico, Licenciado en Química. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 10 | - Gestión Ambiental en la Industria Mecánica y Eléctrica | Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 11 | - Instalaciones Eléctricas Industriales | Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Electricista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 12 | - Administración de Empresas - Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial | Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Economía, o Economista, o Ingeniero Economista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 13 | - Ecología y Medio Ambiente | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero de Montes, o Ecólogo, o Licenciado en Ecología - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 14 | - Deontología y Ética | Licenciado en Filosofía, o Licenciado en Sociología, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 15 | - Análisis y síntesis de máquinas y mecanismos | Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Mecatrónico - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |



C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| 01 | - Ingeniería de Alimentos III: Operación de Conservación - Tecnología e Industria de Frutas y Hortalizas - Planeamiento y Control de la | Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero Alimentario, Ingeniero de Alimentos - Título profesional universitario. - Grado de Doctor el mismo que debe haber sido | Docente Contratado Tipo DC A1 |



| Nº DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| | Producción en Industria Alimentaria | obtenido con estudios presenciales. | |
| 02 | - Elementos de Máquinas y Mecanismos - Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares - Principios de Control y Automatización de Procesos Agroindustriales | Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero Agroindustrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 03 | - Química Orgánica - Bioquímica General | Ingeniero Químico, o Licenciado en Química, Licenciado en Bioquímica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 04 | - Ecología y Medio Ambiente - Ingeniería de recursos hídricos | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agrícola, o Licenciado en Ecología, o Ecólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo - Título profesional universitario. Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 05 | - Métodos y Técnicas de Estudio - Redacción Científico-Técnica | Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Alimentario o de Alimentos, o Licenciado en Educación - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 06 | - Epistemología - Cultura y Realidad Nacional | Licenciado en Educación: Filosofía y Ciencias Sociales, Licenciado en Sociología - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 07 | - Contabilidad General - Ingeniería Económica y Financiera | Contador Público, o Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Economía, o Economista, o Ingeniero Economista - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 08 | - Cálculo Diferencial e Integral de una Variable - Cálculo Diferencial e Integral de Varias Variables | Licenciado en Matemática, o Matemático - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 09 | - Cultura y Realidad Nacional - Lenguaje y Comunicación Integral | Licenciado en Educación: con especialidad en Lenguaje y Comunicación, o Licenciado en Lingüística y Literatura - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 10 | - Metodología de la Investigación Científica - Deontología y Ética Profesional | Licenciado en Filosofía, o Licenciado en Sociología, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Abogado - Título profesional universitario. | Docente contratado Tipo DC B2 |



| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|--|-------------------------------|
| | | - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | |
| 11 | - Gestión ambiental en la industria alimentaria - Medio ambiente y energías renovables | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agroindustrial o Licenciado en Ecología, o Ecólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo, o Ingeniero en Energías Renovables, o Ingeniero de la Energía, o Ingeniero en Energía. - Título profesional universitario. - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 12 | - Dibujo para Ingeniería (CAD) | Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Sistemas e Informática, o Ingeniero en Computación e Informática, o Ingeniero en Computación y Sistemas, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B3 |
| 13 | - Estadística y Probabilidades | Licenciado en Estadística, Estadístico, o Ingeniero Estadístico - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B3 |
| 14 | - Biología General | Biólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo Microbiólogo, Licenciado en Microbiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B3 |

D. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|--|-------------------------------|
| 01 | - Hidrología - Administración de Proyectos Ambientales y Forestales - Proyectos Forestal Comunitarios | Ingeniero Forestal, o Biologo, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero de Montes - Título profesional universitario. - Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC A1 |
| 02 | - Bioquímica Ambiental - Microbiología ambiental - Técnicas biológicas de descontaminación | Biólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo Microbiólogo, Licenciado en Microbiología, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Químico - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 03 | - Ecofisiología Forestal - Cosecha forestal - Industria de la Transformación de la Madera | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero de Montes, o Ingeniero Forestal Ambiental - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |



| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| 04 | - Geología - Climatología - Contaminación de aguas | Ingeniero Geólogo, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Ambiental - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 05 | - Estadística y Probabilidades - Diseños Experimentales Forestales y Ambientales | Licenciado en Estadística, o Estadístico - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 06 | - Ecotoxicología - Fisiología Vegetal | Ingeniero Ambiental, o Ecólogo, Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal y Medio Ambiental, o Licenciado en Ingeniería en Agronomía - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B1 |
| 07 | - Tratamiento de Aguas Residuales - Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales | Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Medio Ambiental, o Biólogo, o Licenciado en Biología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 08 | - Supervisión de Auditoría Forestal y Ambiental - Ingeniería de la Producción en la Industria Forestal | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Agrónomo. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 09 | - Legislación Ambiental y Forestal - Evaluación de Impacto Ambiental | Ingeniero Forestal, o Ingeniero Ambiental, o Abogado con Especialidad en Derecho Ambiental, Ingeniero Forestal y Medio Ambiente, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Químico con Especialidad en Medio Ambiente. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 10 | - Calculo Diferencial e Integral de Varias Variables - Ecuaciones Diferenciales | Licenciado en Matemática, o Matemático - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B2 |
| 11 | - Deontología y Ética Profesional | Licenciado en Educación, o Sociólogo - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B3 |
| 12 | - Dibujo para Ingeniería (CAD) | Arquitecto, o Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero Forestal. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente contratado Tipo DC B3 |
| 13 | - Programación de Ingeniería | Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Sistemas e Informática, o Ingeniero en Computación e Informática, o Ingeniero en Computación y Sistemas - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber | Docente contratado Tipo DC B3 |

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|-------------|--|----------------------------|
| | | sido obtenido con estudios presenciales. | |

E. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|---|--|-------------------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción Científico Técnica - Lenguaje y Comunicación Integral - Metodología de la Investigación en Tecnología Médica. | Licenciado en Educación: con especialidad en Lenguaje y Comunicación, o Licenciado en Lingüista y Literatura, o Sociólogo <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC A1 |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> - Primeros Auxilios - Hemoterapia y Banco de Sangre - Gestión empresarial en Laboratorio Clínico | Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Medico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Licenciado en Enfermería <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B1 |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Farmacología y Toxicología - Bioquímica - Instrumental y Equipo de Laboratorio | Químico Farmacéutico, o Licenciado en Química, o Ingeniero Químico, o Microbiólogo. <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B1 |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> - Histología y Embriología - Inmunohistoquímica - Introducción a la tecnología medica | Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Medico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Hematología, o Médico Cirujano: Especialidad Inmunología Clínica y Alergología, o Médico Cirujano: Especialidad Patología Clínica, o Químico Farmacéutico <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B1 |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> - Citodiagnóstico - Citogenética Humana - Inmunología y vacunas | Biólogo, o Licenciado en Biología, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Medico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano con Especialidad en Citología. <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario - Grado de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B1 |





| Nº DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|--|--|-------------------------------|
| 6 | - Histoquímica - Principios de Fisiopatología | Médico Cirujano, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica. - Título profesional universitario. Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 7 | - Necropsia y Procesamiento de Piezas Anatómicas - Anatomía Funcional | Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 8 | - Uroanálisis y microscopía clínica - Introducción a la Tecnología Médica | Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica - Título profesional universitario. Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 9 | - Control de calidad en laboratorio clínico - Hematología | Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B2 |
| 10 | - Psicología General y Evolutiva | Licenciado en Psicología, o Psicólogo, - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 11 | - Epidemiología | Médico cirujano con especialidad en epidemiología, o Licenciado en enfermería con especialidad en epidemiología, Biólogo con especialidad en epidemiología, Licenciado en Biología con especialidad en epidemiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 12 | - Enfermedades tropicales | Médico cirujano con especialidad en epidemiología, o Licenciado en enfermería con especialidad en epidemiología, Biólogo con especialidad en epidemiología, Licenciado en Biología con especialidad en epidemiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |
| 13 | - Informática Médica | Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Sistemas e Informática, o Ingeniero en Computación e Informática, o Ingeniero en Computación y Sistemas, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber | Docente Contratado Tipo DC B3 |

| N° DE PLAZA | ASIGNATURA* | REQUERIMIENTO | TIPO DE CONTRATO DOCENTE** |
|-------------|-----------------------|--|-------------------------------|
| | | sido obtenido con estudios presenciales. | |
| 14 | - Ética y Deontología | Licenciado en Educación o Sociólogo o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Docente Contratado Tipo DC B3 |

* Los cursos son **referenciales**, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 32 horas semanales. La Declaración de Carga Horaria será realizada en base a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

** El tipo y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLES |
|------------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo a la plaza. |
| Duración del contrato | Inicio: 12 de Agosto de 2019 Término: 31 de diciembre de 2019 |
| Contraprestación económica mensual | DC A1: S/ 5,956.00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y seis y 00/100 soles) DC A2: S/ 2,978.00 (Dos Mil Novecientos setenta y ocho y 00/100 soles) DC A3: S/ 1,489.00 (Mil cuatrocientos Ochenta y nueve y 00/100 soles) DC B1: S/ 2,514.00 (Dos Mil Quinientos Catorce y 00/100 soles) DC B2: S/ 1,257.00 (Mil Doscientos Cincuenta y siete y 00/100 soles) DC B3: S/ 628.00 (Seiscientos veintiocho y 00/100 soles) |

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora que consolida las calificaciones mediante la siguiente fórmula: Puntaje Total = Evaluación Curricular + Clase Modelo; y elabora el cuadro de méritos respectivo.

En la evaluación del concurso público de méritos para la contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, se dejará en suspenso el artículo 34 y el inciso "d" del artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado de la UNJ, así como las normas contenidas para la contratación de personal docente y se utilizará los rubros que a continuación se detalla:

| Apellidos y Nombres | | | | | | |
|--------------------------|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Plaza Docente | Carrera Profesional | | | | | |
| Régimen D.S. 418-2017-EF | Condición | | | | | |
| | DC-A1 | DC-A2 | DC-A3 | DC-B1 | DC-B2 | DC-B3 |
| | | | | | | |

A. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

| N° | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE ESPECÍFICO | PUNTAJE MÁXIMO | CALIFICACIÓN | |
|--|---|--------------------|----------------|--------------|-------|
| | | | | PARCIAL | TOTAL |
| Grados Académicos y Títulos Profesionales | | | | | |
| 1 | 1.1 Título profesional | 5.0 | | | 20.0 |
| | 1.2 Grado académico | | | | |
| | Doctor | 7.0 | | | |
| | Maestro | 6.0 | | | |
| | 1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista | 1.0 | | | |
| 1.4 Otro Título profesional | 1.0 | | | | |
| Actualizaciones y Capacitaciones | | | | | |
| 2 | 2.1 Diplomados o Especializaciones | 0.25 c/u | 1.0 | | 4.0 |
| | 2.2 Estudios de Postgrado | | | | |
| | Semestre de doctorado | 0.5 c/u | 3.0 | | |
| Participación en eventos científicos y académicos | | | | | |
| 3 | 3.1. Ponente en eventos internacionales | 0.5(c/u) | 1.0 | | 3.0 |
| | 3.2. Asistente a eventos internacionales | 0.25 (c/u) | 0.5 | | |

| | | | | | | |
|---|--|---|---------------|-----|-------|-----|
| | 3.3. | Ponente en eventos nacionales | 0.25 (c/u) | 0.5 | | |
| | 3.4. | Asistente a eventos nacionales | 0.10 (c/u) | 1.0 | | |
| | Experiencia docente universitaria | | | | | |
| 4 | 4.1. | Nivel pregrado (por ciclo académico) | 0.5(c/ciclo) | 5.0 | | 8.0 |
| | 4.2. | Nivel posgrado | | | | |
| | a. | Maestría | 0.5 (c/curso) | 1.0 | | |
| | b. | Doctorado | 0.5 (c/curso) | 2.0 | | |
| | Experiencia profesional | | | | | |
| 5 | 5.1. | Ejercicio profesional no docente acreditado. | 1.0 (c/año) | 5.0 | | 5.0 |
| | | | | | TOTAL | 40 |
| B. EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO | | | | | | |
| | 1 | Plan de clase | | | | 15 |
| | 2 | Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas | | | | 15 |
| | 3 | Precisión en las respuestas a las interrogantes | | | | 15 |
| | 4 | La clase permite el desarrollo de aprendizajes | | | | 15 |
| | | | | | TOTAL | 60 |

En el presente concurso es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la clase modelo; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

| ETAPAS DEL CONCURSO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|
| Aprobación de la convocatoria | 19/07/2019 | Comisión Organizadora |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo del MINTRA. | Del 23 de julio al 05 de agosto 2019 | Oficina de Recursos Humanos |
| Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNJ | Del 23 de julio al 05 de agosto 2019 | Oficina de Imagen Institucional, |
| Adquisición de derechos de postulación | Del 23 de julio al 05 de agosto 2019 | Depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 029-1021433 de la UNJ |
| Presentación de expediente Lugar: Secretaria General – Local de la UNJ Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén en horario de oficina | Del 23 de julio al 05 de agosto 2019 | Secretaría General |
| Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción | 05 de agosto de 2019 | Secretaría General |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación curricular | Del 06 al 07 de agosto de 2019 | Comisión Evaluadora |
| Resultados de la evaluación curricular Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional | 07 de agosto de 2019 | Comisión Evaluadora |
| Evaluación de clase modelo | Del 08 al 10 de agosto de 2019 | Comisión Evaluadora |
| Resultados de la clase modelo Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional | 10 de agosto de 2019 | Comisión Evaluadora |
| Resultados Finales Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional | 10 de agosto de 2019 | Comisión Evaluadora |
| Aprobación de Resultados | 12 de agosto de 2019 | Comisión Organizadora |
| Inicio de Contrato | 12 de agosto de 2019 | Comisión Organizadora |

INFORMES E INSCRIPCIONES

Lugar: Secretaria General de la UNJ, sito en el Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén.

Teléfono: 076 – 601167

Horario: De 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

Derechos de Postulación. Son S/ 202.60 (doscientos dos y 60/100 soles), que serán cancelados en efectivo en el Banco de la Nación a la Cuenta N° 029-1021433 de la UNJ.

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.R.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, solicito a usted, ser considerado (a) en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019-II, Plaza N°....., de la Carrera Profesional de que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión correspondiente.



Jaén,.....de.....del 2019

.....
Firma del postulante
DNI N°.....

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019 - II, encontrándome postulando a la Plaza N°, para ejercer la docencia en condición de docente contratado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado de salud mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Contar con antecedentes penales SI () NO ()
6. Contar con antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Contar con antecedentes policiales SI () NO ()
8. Haber sido destituido SI () NO ()
9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. Pertenecer al Régimen Pensionario SI () NO ()
12. Incompatibilidad Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
13. Deudor alimentario moroso SI () NO ()
14. Condenado o ser pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
15. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento y Bases SI () NO ()



Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Jaén,de.....del 2019

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

FORMATO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI Nº,
postulante en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la
Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019 - II, declaro bajo juramento no estar
inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral.
De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes. (Artículo 42º de la
Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos 428º y 438º del
Código Penal).



Jaén,.....de.....del 2019

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

FORMATO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo....., identificado con DNI
Nº....., postulante en el Proceso de Concurso Público de Méritos para
Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico
2019 – II, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la
cual concurso.



Fecha:.....

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

(Huella Digital)

Aclaración Formato N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.



Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes.- Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.